

QUILLOTA, 19 OCT. 2015

EXENTO N°: 0002502 /

NUM 0006832 / VISTOS; 1.) EL Contrato de Trabajo General Indefinido de fecha 01/03/2015 de doña EVELYN DEL CARMEN ARAYA SALINAS R.U.T. N° 14.613.175-1, SECRETARIA de la ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE; el Decreto Alcaldicio N° 5655 de Fecha 02/09/2015; la carta de fecha 17/06/2015 mediante la cual doña EVELYN DEL CARMEN ARAYA SALINAS, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 03/06/2015; 2) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA EVELYN DEL CARMEN ARAYA SALINAS R.U.T. N° 14.613.175-1 a contar del 03/06/2015, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-